

ADENDA N° 02
CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA BENEFICIARIAS
No. 964-2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar empresas de propiedad y lideradas por mujeres para participar en la Ruta perfil 1 o Ruta perfil 2 del programa Ella Exporta a África 2.0.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS de los Términos de Referencia** "*El FONDO MUJER y PROCOLOMBIA comunicarán a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia (...)*", se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, negrita, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica la **Fase 2: Selección preliminar de las beneficiarias y Fase 3 Evaluación potencialidad y pertinencia en el mercado africano por comité de expertos** del numeral **3.3 MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS**, en el sentido de incluir una aclaración sobre la evaluación y priorización en la selección de postulaciones de empresas lideradas y de propiedad de mujeres que se auto reconozcan como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y/o Rrom y/o mujeres lesbianas, bisexuales trans y/o personas no binarias asignadas femenino al nacer y/o en condición de discapacidad y/o empresa esté ubicadas en área rural, quedando de la siguiente manera:

"3.3 MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

(...)

2. Fase: Selección preliminar de las beneficiarias.

Surtido el término para la presentación de postulaciones tanto de la ruta del Perfil 1 como la del Perfil 2, el **FONDO MUJER y PROCOLOMBIA** identificarán las empresas que, de acuerdo con la información proporcionada en el formulario de postulación, cumplen con los requisitos para presentarse como postulantes (Ver numeral 3.1).

Así mismo, de acuerdo con la información presentada en el formulario, el **FONDO MUJER y PROCOLOMBIA** otorgarán a las empresas postulantes a la Ruta del Perfil 1 un puntaje de acuerdo con los criterios de priorización y evaluación basados en: i) Potencial Operacional y Organizacional, ii) Interés y capacidad para iniciar procesos de internacionalización con miras al mercado africano, iii) Pertenecer a sectores estratégicos para la internacionalización, internacionalización iv) Priorización de empresas que sean acreditadas como Mipyme, ***v) Población con autorreconocimiento afrodescendiente, vi) Población De Especial Protección Constitucional, vii) Estrategias De Género, viii) Estrategias De Comercio Justo Y Sostenibilidad Social***, siguiendo la ponderación de la siguiente tabla:

(...)

A su vez, con respecto a la información presentada en el formulario, el **FONDO MUJER y PROCOLOMBIA** otorgarán a las **empresas postulantes a la Ruta del Perfil 2** un puntaje de acuerdo con los criterios de priorización y evaluación basados en: : i) Potencial Operacional y Organizacional, ii) Potencial de exportación a África iii) Pertenecer a sectores estratégicos para la internacionalización iv) Priorización de empresas que sean acreditadas como Mipyme v) **Población con autorreconocimiento afrodescendiente**, vi) Población de Especial Protección Constitucional, vii) Estrategias De Género, viii) Estrategias De Comercio Justo Y Sostenibilidad, siguiendo la ponderación de la siguiente tabla:

(...)

El **FONDO MUJER**, en su compromiso con la justicia social, diversidad y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas que enfrentan mayores brechas de género en la esfera económica priorizará empresas lideradas por mujeres asociadas con las interseccionalidades mencionadas. Se considera que la priorización es una medida afirmativa y hacerlo es una forma de abordar las desigualdades y promover la justicia. Con respecto a los criterios sectoriales, de potencial de impacto está orientados a utilizar de manera más efectiva los recursos disponibles y promover una sostenibilidad de las empresas/unidades productivas/emprendimientos/organizaciones y un mayor impacto de sus comunidades.

Una vez evaluados los criterios de la Tabla 1 y 2, se asignará un puntaje y realizará un ranking de acuerdo con los resultados obtenidos para cada uno de los perfiles (Perfil 1 y Perfil 2). la primera posición estará ocupada por la empresa que tenga el puntaje más alto y la última posición estará ocupada por la empresa que tenga el puntaje más bajo en cada uno de los perfiles conforme las respuestas en el formulario de postulación de las empresas habilitadas preliminarmente, **no obstante, se priorizarán en las posiciones del ranking las postulaciones de empresas lideradas y de propiedad de mujeres que se auto reconozcan como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y/o Rrom y/o mujeres lesbianas, bisexuales trans y/o personas no binarias asignadas femenino al nacer y/o en condición de discapacidad y/o que empresa esté ubicadas en área rural.**

3. Fase: Evaluación potencialidad y pertinencia en el mercado africano por comité de expertos.

Según el ranking establecido previamente en la fase 2, el comité de expertos designado por el programa revisará la potencialidad y pertenencia del bien o servicio en relación con la demanda del mercado africano. Las postulaciones de los perfiles 1 y 2 se revisarán de conformidad con el **ranking** obtenido **en la fase anterior** de forma descendente, hasta completar los cupos en cada perfil, que para el perfil 1 corresponden a hasta 90 cupos y el perfil 2 hasta 50 cupos.

(...)"



SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de ampliar la fecha de **Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación**, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	31 de enero de 2025	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatorias-beneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ , https://www.fiducoldex.com.co/invitaciones_y https://fabricas.colombiatrade.com.co/
Formulación de inquietudes	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 10 de febrero de 2025 a las 4:00 pm	Correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co / shernandez@procolombia.co (dirigido a FONDO MUJER Y PROCOLOMBIA, indicando en el asunto el nombre de la empresa y el código de la convocatoria 964-2025)
Respuestas a inquietudes	17 de febrero de 2025	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatorias-beneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ , https://www.fiducoldex.com.co/invitaciones_y https://fabricas.colombiatrade.com.co/
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 24 de abril a las 4:00 pm	Formulario de postulación: https://survey.alchemer.eu/s3/90770188/Ella-exporta-AFRICA
Publicación de resultados	<i>Hasta agotar recursos</i>	Página web https://fondomujer.gov.co/convocatorias-beneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ , https://www.fiducoldex.com.co/invitaciones_y https://fabricas.colombiatrade.com.co/
Notificación a las beneficiarias	<i>Hasta agotar recursos</i>	A través de correo electrónico

La presente adenda se publica el 27 de marzo de 2025 en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA